CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA MAPFRE SEGUROS II RADICACIÓN: 760013333019-2023-00305-00 II DEMANDANTES: CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS II DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS II VRV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 30/08/2024 9:34

Para:Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA <beimar.basabogados@gmail.com>;Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>;CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
<notificacioneslegales.co@chubb.com>;PROCURADOR CALI JUZGADOS 6-7-8-13 y 19 procjudadm58@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Cco:Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA MAPFRE SEGUROS GENERALES_2023-00305.pdf;

Doctor

EDISON FIERRO PANTEVEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 760013333019-2023-00305-00

DEMANDANTES: CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y

OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a CONTESTAR LA DEMANDA presentada por CESAR AUGUSTO PÉREZ FLÓREZ Y OTROS en contra de mi procurada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en consideración los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando mi oposición a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho.

Cordialmente.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.